



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

RES. N° 451/2002

**VISTO:**

El estado del concurso nro. 9/00 convocado para cubrir cuatro cargos de Secretario de Sala de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, y

**CONSIDERANDO:**

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25, primer párrafo, del Reglamento de Concursos para la Selección de Secretarios aprobado por Res. CM 93/99, registrándose seis impugnaciones.

Que de conformidad con lo normado en el segundo párrafo del citado art. 25, mediante la Res. CM 262/2002 se requirió del tribunal examinador la ampliación del dictamen con relación a dichas impugnaciones.

Que formulada esa ampliación, las impugnaciones se resuelven por este Cuerpo en los anexos a la presente, agregándose las copias en los expedientes 129/02; 132/02; 134/02; 135/02; 136/02 y 137/2002.

Que, en tales condiciones, de acuerdo con lo normado en el art. 26 del mismo reglamento debe confeccionarse el orden de mérito provisorio sobre la base de los puntajes obtenidos por cada concursante por la evaluación de sus antecedentes y por la prueba de oposición, quedando excluidos del mismo los que no alcanzaron treinta y nueve puntos en esta última (art. 24, último párrafo, del Reglamento de Concursos).

Que con arreglo a lo establecido en el art. 26 bis del citado reglamento, y en función que se trata de cuatro cargos a cubrir, resulta adecuado convocar a la entrevista personal a los dieciséis concursantes que ocupan los primeros lugares en el orden de mérito provisorio.

Que con carácter previo a la entrevista personal, esos concursantes deben llevar a cabo el examen psicológico a que se refiere el art. 28 del reglamento, que se realizará por intermedio del equipo del Dr. Carlos A. Berguer. Asimismo, el examen de aptitud física se efectuará el Hospital General de Agudos Juan Fernández.

Que los concursantes Marcela Alejandra Solano, Federico A. Villalba Díaz, Gabriel Eduardo Vega, Carlos A. Gómez Ríos, Aníbal O. Brunet, Gustavo E.

///



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

///RES. Nº 451/2002

Aboso y María Araceli Martínez han practicado esos exámenes, y han sido entrevistados en el marco de los concursos 6/99, 7/00 y 8/00, razón por la cual resulta innecesario reiterar en estas etapas, y se los exime de la convocatoria.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º) Aprobar en el concurso nro. 9/00, para el cargo de Secretario de Sala de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, el orden de mérito provisorio que se consigna en el Anexo VII de esta resolución.

Art. 2º) Convocar a los concursantes que ocupan los primeros dieciseis lugares a la entrevista personal para el día 10 de diciembre de 2002, a las 10, en la sede de este Consejo, y citarlos para la realización del examen de aptitud psicofísica.

Art. 3º) Establecer que el examen físico será realizado en el Hospital General de Agudos "Juan Fernández", y el examen psicológico por intermedio del equipo del Dr. Carlos A. Berguer, en la sede de este Consejo.

Art. 4º) Eximir a los Dres. Marcela Alejandra Solano, Federico A. Villalba Díaz, Gabriel Eduardo Vega, Carlos A. Gómez Ríos, Aníbal O. Brunet, Gustavo E. Aboso y María Araceli Martínez de la convocatoria a entrevista personal y la realización del examen de aptitud psicofísica, atento haber cumplimentado esas etapas en el marco de los concursos 6/99, 7/00 y 8/00.

Art. 5º) Disponer que la Secretaría de la Comisión de Selección de Jueces e Integrantes del Ministerio Público fije los días y horas en que deberán presentarse los concursantes a fin de llevar a cabo los exámenes, notificándoles por cédula tal circunstancia.

Art. 6º) Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Coordinación Técnica y a la

///

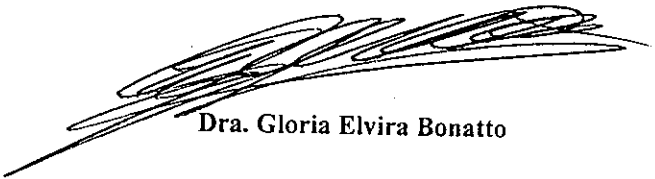


Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

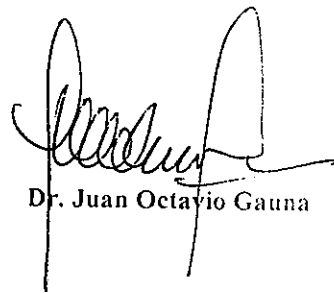
///RES. Nº 451/2002

Secretaría de la Comisión de Selección de Jueces e Integrantes del Ministerio Público, y oportunamente archívese.

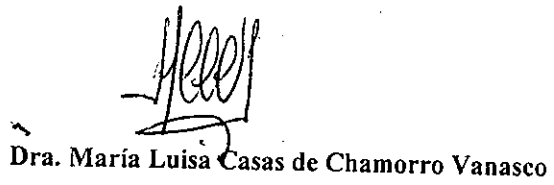
RESOLUCIÓN Nº 451/2002



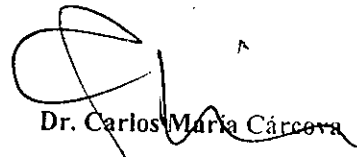
Dra. Gloria Elvira Bonatto



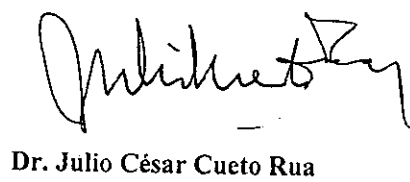
Dr. Juan Octavio Gauna



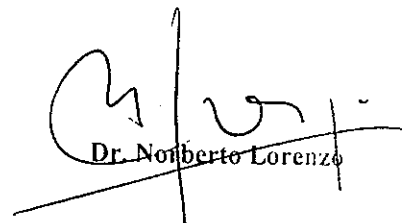
Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco



Dr. Carlos María Cárcova



Dr. Julio César Cueto Rua



Dr. Norberto Lorenzo